

DECRETO REGISTRADO N.º 2 5 8 8 /

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

25 AGO 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ord. N°337 de fecha 23 de agosto del 2023, de la Dirección de Cultura con Providencia Alcaldía que indica contratar artistas para Expo Concón.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°946 de 21 de agosto de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto

**CONSIDERESE:**

En el marco de las actividades recreativas, familiares impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, se informa que los días 26 y 27 de agosto, se llevará a cabo "Festival de las Culturas Concón 2023". El Festival de las Culturas Concón 2023 (Expo Concón 2023) es una actividad que busca proveer espacios culturales gratuitos y de calidad, donde convergerán artistas de reconocimiento nacional con artistas regionales y locales en un espacio, además donde participarán emprendedores, la Academia, como también grupos representativos de pueblos originarios, comunidad LGBTQ+ y comunidades migrantes.

Por tanto, considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

Nombre: Kathia Schulz Hernández Rut. [REDACTED] para desarrollar presentación artística de Danza Afro en la inauguración de la Expo Concón 2023, que será el sábado 26 de agosto a las 12:00 hrs. La artista mencionada es conconina y profesional del Arte Escénico, el Teatro y la Danza. Es directora del Centro Cultural El Mauco desde el año 2019, donde realizan de talleres y muestras artísticas para todas las edades.

Dentro de su fuerte, que es la Danza Afro, ha podido desarrollar un gran interés en la gente de Concón, con una nutrida matrícula en sus clases y presentándose varias veces en el año para actividades sociales, culturales, independientes y municipales.

Periódicamente fortalece su currículum asistiendo a seminarios de este estilo de danza, potenciando cada vez más su técnica para entregar ese conocimiento a quienes asisten a sus clases.

La propuesta de su presentación incluye a varias bailarinas y músicos que la acompañan para hacer un show completo.

Por todo lo anteriormente expuesto, los servicios a honorarios a pagar a la artista local son de: \$ 350.000 impuestos incluidos, valor acorde al mercado.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. **KATHIA SCHULZ HERNANDEZ, RUN N° [REDACTED]**, para prestar el servicio de Presentación de Danza Afro de 60 minutos en la actividad denominada EXPO CONCÓN el día 26 de agosto del 2023 desde las 12:00 hasta las 13:00 horas, en Plaza Patricio Lynch de Concón, por un monto total bruto de \$350.000 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

  
*[Signature]*  
MARIA JUANITA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/ME/HR/DCct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CULTURA
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO.

  
*[Signature]*  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	23 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

23 AGO 2023

RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_